

## RESOLUCIÓN CS Nº 351/24

**VISTO**, el Expediente Nº 6761/2019 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Extensión y Vinculación ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica y un Convenio de Cooperación y Asistencia entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de Morón para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de Morón.

Que el objeto del convenio marco es desarrollar actividades de cooperación institucional, asistencia técnica y académica; brindar capacitación a empresas y a la comunidad en general; capacitación de recursos humanos, y todas aquellas actividades complementarias destinadas al desarrollo conjunto y que dicha cooperación podrá traducirse en cursos, pasantías, seminarios, conferencias, estudios, investigaciones, transferencia de tecnología, consultoría, asistencia técnica y/o asesoramiento o cualquier otra actividad que resulte conveniente para el cumplimiento de los fines mencionados.

Que el objeto del convenio específico es la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial Municipal, a través de la asistencia técnica provista por el Programa de Formación y Gestión de la Seguridad Vial de la Universidad, siendo sus fines específicos: implementar una red de recursos tecnológicos que permitan monitorear el uso de la vía pública por parte del transporte privado y público; diseñar e implementar políticas para la mejora de la seguridad vial en vías transitables y medir el impacto de tales políticas; detectar transgresiones a las normas de tránsito y procesar eficientemente las actas respectivas para su notificación a los infractores y brindar capacitaciones continuas sobre seguridad vial a los agentes municipales, funcionarios de gobierno y público en general.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Extensión y Vinculación tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 8º reunión ordinaria del 28 de octubre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica suscripto con fecha 13 de noviembre del 2019 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de Morón.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Convenio de Cooperación y Asistencia suscripto con fecha 13 de noviembre del 2019 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de Morón para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de Morón.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS N° 351/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector